



ACE Fianzas Monterrey

Para verificar los datos de la presente póliza de fianza, usted puede acceder a www.acefianzasmonterrey.com o comunicarse a los teléfonos 01 800 01 825432 VALIDA

POLIZA DE FIANZA BENEFICIARIO

POLIZA DE FIANZA BENEFICIARIO				EXPEDICION
MONTO DE FIANZA	MONEDA	NO. DE FIANZA	INCLUSION	22-12-2016
205,113.79	PESOS	1785533	0	ENDOSO
				0000

ACE Fianzas Monterrey, S.A., con domicilio en Av. Paseo de la Reforma No. 250 Piso 15 "Torre Niza", Colonia Juárez, Delegación Cuauhtémoc, CP 06600, Ciudad de México, México; en ejercicio de la autorización que le otorgó el Gobierno Federal por conducto de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público en los términos de los artículos 11o. y 36o de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas se constituye fiadora hasta el monto de: 205,113.79 DOSCIENTOS CINCO MIL CIENTO TRECE PESOS 79/100 M.N.

INICIO DE VIGENCIA: 15/12/2016 AL: 14/01/2017

Por: AFER PLOMERIA ESPECIALIZADA, S.A. DE C.V.
Dirección: BOULEVARD JOSE FUENTES MARES 9802 VILLA JUAREZ CHIHUAHUA CHIHUAHUA

Ante: GOBIERNO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA, SECRETARIA DE HACIENDA
Dirección: AV.VENUSTIANO CARRANZA 601 OBRERA CHIHUAHUA CHIHUAHUA



ENTREGA DE 1,700 CALENTONES DE GAS MARCA EL SOL MODELO IR3FB ACORDE A LAS CARACTERISTICAS Y ESPECIFICACIONES TECNICAS DESCRITAS EN EL ANEXO UNO DE LA LICITACION PUBLICA NO. SH/LPE/002/2016.

PARA GARANTIZAR POR AFER PLOMERIA ESPECIALIZADA, S.A. DE C.V. CON DOMICILIO EN EL BOULEVARD JOSE FUENTES MARES NO. 9802, COLONIA VILLA JUAREZ, EN CIUDAD DE CHIHUAHUA, CHIH., C.R. 31064, EL FIEL Y EXACTO CUMPLIMIENTO DE TODAS Y CADA UNA DE LAS OBLIGACIONES A SU CARGO, DERIVADAS DEL CONTRATO DE ADQUISICION DE BIENES NUMERO SH/LPE/002/2016/C DE FECHA 20 DE DICIEMBRE DEL 2016, QUE CELEBRARON POR UNA PARTE EL GOBIERNO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA REPRESENTADO EN ESTE ACTO POR LA SECRETARIA DE HACIENDA POR CONDUCTO DEL DIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACION, C.P. GUILLERMO ALBERTO LUJAN PEÑA Y LA SECRETARIA DE EDUCACION Y DEPORTE, A TRAVES DE SU TITULAR EL C. LIC. PABLO CUARON GALINDO, Y POR LA OTRA PARTE LA PERSONA MORAL DENOMINADA AFER PLOMERIA ESPECIALIZADA, S. A. DE C. V., POR CONDUCTO DE SU APODERADO EL C. MARTHA ELENA ZAMUDIO CHAVEZ, ADJUDICADO A DICHO PROVEEDOR CON MOTIVO DEL PROCEDIMIENTO DE LICITACION PUBLICA NO. SH/LPE/002/2016, RELATIVO A ENTREGA DE 1,700 CALENTONES DE GAS MARCA EL SOL MODELO IR3FB ACORDE A LAS CARACTERISTICAS Y ESPECIFICACIONES TECNICAS DESCRITAS EN EL ANEXO UNO DE LA LICITACION PUBLICA NO. SH/LPE/002/2016, CON UN IMPORTE TOTAL DE \$2,379,320.00 (DOS MILLONES TRESCIENTOS SETENTA Y NUEVE MIL TRESCIENTOS VEINTE PESOS 00/100 M.N.), CANTIDAD QUE INCLUYE EL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO; LA PRESENTE FIANZA SE OTORGA DE CONFORMIDAD CON EL MENCIONADO CONTRATO Y ESTARA EN VIGOR HASTA LA ENTREGA TOTAL DE LOS BIENES A ENTERA SATISFACCION DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA Y QUEDARA PRORROGADA SU VIGENCIA EN CASO DE QUE SE OTORQUE PRORROGA AL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO Y DURANTE LA SUBSTANCIACION DE TODOS LOS RECURSOS LEGALES, MEDIOS DE DEFENSA O DE LOS JUICIOS QUE SE INTERPONAN POR LAS PARTES CONTRATANTES Y HASTA QUE SE DICTE RESOLUCION DEFINITIVA QUE QUEDA FIRME. LA PRESENTE FIANZA DERIVA DE LO DISPUESTO POR LOS ARTICULOS 39 FRACCION III, Y 40 FRACCION I, DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS, CONTRATACION DE SERVICIOS Y OBRA PUBLICA DEL ESTADO DE CHIHUAHUA. LA AFIANZADORA ACE FIANZAS MONTERREY, S.A. EXPRESAMENTE SE OBLIGA A: A) PAGAR AL GOBIERNO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA, SECRETARIA DE HACIENDA, LA CANTIDAD TOTAL GARANTIZADA POR CUALQUIER INCUMPLIMIENTO EN QUE INCURRA AFER PLOMERIA ESPECIALIZADA, S.A. DE C.V. O LA PARTE PROPORCIONAL DE LA MISMA QUE CORRESPONDA, B) CANCELAR LA PRESENTE FIANZA, PREVIA SOLICITUD POR ESCRITO DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA A TRAVES DE LA SECRETARIA DE HACIENDA, SIENDO REQUISITO CONTAR CON LA CONSTANCIA DE CUMPLIMIENTO TOTAL DE LAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES; C) ACEPTAR EXPRESAMENTE SOMETERSE A LOS PROCEDIMIENTOS DE EJECUCION PREVISTOS EN LA LEY DE INSTITUCIONES DE SEGUROS Y FIANZAS PARA LA EFECTIVIDAD DE LAS FIANZAS, AUN PARA EL CASO DE QUE PROCEDA EL COBRO DE INDEMNIZACION POR MORA, CON MOTIVO DEL PAGO EXTEMPORANEO DEL IMPORTE DE LA POLIZA DE FIANZA REQUERIDA. TRATÁNDOSE DE DEPENDENCIAS, EL PROCEDIMIENTO DE EJECUCION SERA EL PREVISTO EN EL ARTICULO 282 DE LA CITADA LEY, DEBIÉNDOSE ATENDER PARA EL COBRO DE INDEMNIZACION POR MORA LO DISPUESTO EN EL ARTICULO 283, 178 Y DEMAS RELATIVOS Y APLICABLES DE DICHA LEY; D) QUE SI ES PRORROGADO EL PLAZO ESTABLECIDO PARA EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO, O EXISTA ESPERA, LA VIGENCIA DE ESTA FIANZA QUEDARA PRORROGADA EN CONCORDANCIA CON DICHA PRORROGA O ESPERA, POR LO QUE LA INSTITUCION DE FIANZAS MANIFIESTA SU EXPRESA CONFORMIDAD DE RENUNCIAR A LOS BENEFICIOS DEL ARTICULO 179 DE LA LEY DE INSTITUCIONES DE SEGUROS Y FIANZAS. PARA LA INTERPRETACION Y CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES QUE ESTA POLIZA REPRESENTA, LAS PARTES SE SOMETEN

Expedido en: OFICINA: 00151; CHIHUAHUA CHIHUAHUA

ACE Fianzas Monterrey, S.A. SE SUJETA A LA LEY DE INSTITUCIONES DE SEGUROS Y DE FIANZAS Y EN ESPECIAL A LAS DISPOSICIONES CONTENIDAS EN EL CAPITULO DE PROCEDIMIENTOS PARA LA INTERPRETACION Y CUMPLIMIENTO DE LA(S) OBLIGACION(ES) QUE ESTA POLIZA CONSIGNA.

IVAN FELIPE ORDOÑEZ VENZOR
C0V1810214G37

ACE Fianzas Monterrey, S.A. POR NINGUN MOTIVO O CIRCUNSTANCIA ACEPTARA PAGOS EN EFECTIVO, EN TODO CASO, LOS PAGOS DEBERAN HACERSE A TRAVES DE CURSALES BANCARIAS. EN CASO DE SER PAGO MEDIANTE CHEQUES, ESTE DEBERA SER NOMINATIVO Y A FAVOR DE ACE FIANZAS MONTERREY, S.A. CUALQUIER PAGO QUE CONTRAVENGA LO ANTERIOR NO SERA RECONOCIDO POR ESTA INSTITUCION DE FIANZAS.



FIRMA DIGITAL

ESTE DOCUMENTO NO ES VALIDO SI PRESENTA TACHADURAS O ENMENDADURAS. MIEMBRO DE LA ASOCIACION MEXICANA DE INSTITUCIONES DE GARANTIAS, A.C. R.F.C. FM09310803PB1 ACE Fianzas Monterrey, S.A.

Consulte nuestro aviso de privacidad en: www.acefianzasmonterrey.com

LINEA DE VALIDACION
0917 CD16 16



Este documento es una representación gráfica de una póliza emitida en términos de las disposiciones en materia de Comercio Electrónico previstas dentro del Código de Comercio Vigente.

Página 1 de 3

En cumplimiento a lo dispuesto en los artículos 209 y 210, de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas, esta documentación contractual quedó registrada ante la Comisión Nacional de Seguros y Fianzas, a partir del día 01 de Marzo de 2016, con el número CNSF-F0009-0041-2016 y se vincula a la documentación contractual que ACE Fianzas Monterrey, S.A. ya tiene registrada para uso general de todos los tipos de fianza, misma que será aplicable independientemente del producto específico de que se trate.

SECRETARIA DE HACIENDA DIRECCION JURIDICA 06 ABR 2017



ACE Fianzas Monterrey

Para verificar los datos de la presente póliza de fianza, usted puede acceder a www.acefianzasmonterrey.com o comunicarse a los teléfonos 01 800 01 825432 VALIDA

POLIZA DE FIANZA BENEFICIARIO

POLIZA DE FIANZA BENEFICIARIO				EXPEDICION
MONTO DE FIANZA	MONEDA	NO. DE FIANZA	INCLUSION	22-12-2016
205,113.79	PESOS	785533	0	ENDOSO
				0000

ACE Fianzas Monterrey, S.A., con domicilio en Av. Paseo de la Reforma No. 260 Piso 15 "Torre Niza", Colonia Juárez, Delegación Cuauhtémoc, CP 06600, Ciudad de México, México; en ejercicio de la autorización que le otorgó el Gobierno Federal por conducto de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público en los términos de los artículos 110. y 360 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas se constituye fiadora hasta el monto de: 205,113.79 DOSCIENTOS CINCO MIL CIENTO TRECE PESOS 79/100 M.N.

INICIO DE VIGENCIA: 15/12/2016 AL: 14/01/2017

Por: AFER PLOMERIA ESPECIALIZADA, S.A. DE C.V.
Dirección: BOULEVARD JOSE FUENTES MARES 9802 VILLA JUAREZ CHIHUAHUA CHIHUAHUA

Ante: GOBIERNO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA, SECRETARIA DE HACIENDA
Dirección: AV.VENUSTIANO CARRANZA 601 OBRERA CHIHUAHUA CHIHUAHUA

EXPRESAMENTE A LA JURISDICCIÓN Y COMPETENCIA DE LOS TRIBUNALES FEDERALES UBICADOS EN LA CIUDAD DE CHIHUAHUA, CHIHUAHUA, RENUNCIANDO AL FUERO QUE PUDIERA CORRESPONDERLES EN RAZÓN DE SU DOMICILIO PRESENTE, FUTURO O POR CUALQUIER OTRA CAUSA.

----- FIN DE TEXTO -----

Firma Digital: vYQc+Tn0LDFr0p7eGg3uK4L-4hN9VJFy6u0ba(KV1C30p4S-4LSz0t)W30M1R2ZEDL6y7h4xw490Vhpfbb0yK8zjYVw-DrYn4Z7y919D-DW2K8GqEDpvc5aNF1CgpbnsSlas5h5esvKvC1F7B5A==

Expedido en: OFICINA: 00151; CHIHUAHUA CHIHUAHUA

ACE Fianzas Monterrey, S.A. SE SUJETA A LA LEY DE INSTITUCIONES DE SEGUROS Y DE FIANZAS Y EN ESPECIAL A LAS DISPOSICIONES CONTENIDAS EN EL CAPITULO DE PROCEDIMIENTOS PARA LA INTERPRETACION Y CUMPLIMIENTO DE LA(S) OBLIGACION(ES) QUE ESTA POLIZA CONSIGNA.

IVAN FELIPE ORDOÑEZ VENZOR
OOV1810214G37



FIRMA DIGITAL

ACE Fianzas Monterrey, S.A. POR NINGÚN MOTIVO O CIRCUNSTANCIA ACEPTARÁ PAGOS EN EFECTIVO, EN TODO CASO, LOS PAGOS DEBERÁN HACERSE A TRAVÉS DE SUCURSALES BANCARIAS. EN CASO DE SER PAGO MEDIANTE CHEQUES, ÉSTE DEBERÁ SER NOMINATIVO Y A FAVOR DE ACE FIANZAS MONTERREY, S.A. CUALQUIER PAGO QUE CONTRAVENGA LO ANTERIOR NO SERÁ RECONOCIDO POR ESTA INSTITUCIÓN DE FIANZAS.

ESTE DOCUMENTO NO ES VALIDO SI PRESENTA TACHADURAS O ENMIENDADURAS.
MIEMBRO DE LA ASOCIACIÓN MEXICANA DE INSTITUCIONES DE GARANTÍAS, A.C.
R.F.C. FM0930803PB1 ACE Fianzas Monterrey, S.A.

Consulte nuestro aviso de privacidad en:
www.acefianzasmonterrey.com

LINEA DE VALIDACION

0917 CD16 16



Este documento es una representación gráfica de una póliza emitida en términos de las disposiciones en materia de Comercio Electrónico previstas dentro del Código de Comercio Vigente.

En cumplimiento a lo dispuesto en los artículos 209 y 210, de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas, esta documentación contractual quedó registrada ante la Comisión Nacional de Seguros y Fianzas, a partir del día 01 de Marzo de 2016, con el número CNSF-F0009-0041-2016 y se vincula a la documentación contractual que ACE Fianzas Monterrey, S.A. ya tiene registrada para uso general de todos los tipos de fianza, misma que será aplicable independientemente del producto específico de que se trate.



ACE Fianzas Monterrey

Para verificar los datos de la presente póliza de fianza, usted puede acceder a www.acefianzasmonterrey.com o comunicarse a los teléfonos 01 800 01 825432 VALIDA

POLIZA DE FIANZA BENEFICIARIO				EXPEDICION
MONTO DE FIANZA	MONEDA	NO. DE FIANZA	INCLUSION	13-01-2017
205,113.79	PESOS	1785534	0	ENDOSO 0000

ACE Fianzas Monterrey, S.A., con domicilio en Av. Paseo de la Reforma No. 250 Piso 15 "Torre Niza", Colonia Juárez, Delegación Cuauhtémoc, CP 06600, Ciudad de México, México; en ejercicio de la autorización que le otorgó el Gobierno Federal por conducto de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público en los términos de los artículos 11o. y 36o de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas se constituye fiadora hasta el monto de: 205,113.79 DOSCIENTOS CINCO MIL CIENTO TRECE PESOS 79/100 M.N.

INICIO DE VIGENCIA: 14/01/2017 AL: 13/01/2018

Por: AFER PLOMERIA ESPECIALIZADA, S.A. DE C.V.
Dirección: BOULEVARD JOSE FUENTES MARE S 9802 VILLA JUAREZ CHIHUAHUA CHIHUAHUA

Ante: GOBIERNO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA, SECRETARIA DE HACIENDA
Dirección: AV.VENUSTIANO CARRANZA 601 OBRERA CHIHUAHUA CHIHUAHUA

MANIFIESTA SU EXPRESA CONFORMIDAD DE RENUNCIAR A LOS BENEFICIOS DEL ARTÍCULO 179 DE LA LEY DE INSTITUCIONES DE SEGUROS Y FIANZAS. PARA LA INTERPRETACIÓN Y CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES QUE ESTA PÓLIZA REPRESENTA, LAS PARTES SE SOMETEN EXPRESAMENTE A LA JURISDICCIÓN Y COMPETENCIA DE LOS TRIBUNALES FEDERALES UBICADOS EN LA CIUDAD DE CHIHUAHUA, CHIHUAHUA, RENUNCIANDO AL FUERO QUE PUDIERA CORRESPONDERLES EN RAZÓN DE SU DOMICILIO PRESENTE, FUTURO O POR CUALQUIER OTRA CAUSA.

----- FIN DE TEXTO -----

Expedido en: OFICINA: 00151; CHIHUAHUA CHIHUAHUA

ACE Fianzas Monterrey, S.A. SE SUJETA A LA LEY DE INSTITUCIONES DE SEGUROS Y DE FIANZAS Y EN ESPECIAL A LAS DISPOSICIONES CONTENIDAS EN EL CAPITULO DE PROCEDIMIENTOS PARA LA INTERPRETACION Y CUMPLIMIENTO DE LA(S) OBLIGACION(ES) QUE ESTA POLIZA CONSIGNA.

(Firma manuscrita)

IVAN FELIPE ORDOÑEZ VENZOR
OOV1810214G37

ACE Fianzas Monterrey, S.A. POR NINGÚN MOTIVO O CIRCUNSTANCIA ACEPTARÁ PAGOS EN EFECTIVO, EN TODO CASO, LOS PAGOS DEBERÁN HACERSE A TRAVÉS DE SUCURSALES BANCARIAS. EN CASO DE SER PAGO MEDIANTE CHEQUES, ESTE DEBERÁ SER NOMINATIVO Y A FAVOR DE ACE Fianzas Monterrey, S.A. CUALQUIER PAGO QUE CONTRAVENGA LO ANTERIOR NO SERÁ RECONOCIDO POR ESTA INSTITUCIÓN DE FIANZAS.



FIRMA DIGITAL

Firma Digital:

ESTE DOCUMENTO NO ES VALIDO SI PRESENTA TACHADURAS O ENMENDADURAS. MIEMBRO DE LA ASOCIACIÓN MEXICANA DE INSTITUCIONES DE GARANTÍAS, A.C.

Consulte nuestro aviso de privacidad en:
www.acefianzasmonterrey.com

LINEA DE VALIDACION

0917 CD24 26

R.F.C. FMO930803PB1 ACE Fianzas Monterrey, S.A.



Este documento es una representación gráfica de una póliza emitida en términos de las disposiciones en materia de Comercio Electrónico previstas dentro del Código de Comercio Vigente.

Página 2 de 3

"En cumplimiento a lo dispuesto en los artículos 209 y 210, de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas, esta documentación contractual quedó registrada ante la Comisión Nacional de Seguros y Fianzas, a partir del día 01 de Marzo de 2016, con el número CNSF-F0009-0043-2016 y se vincula a la documentación contractual que ACE Fianzas Monterrey, S.A. ya tiene registrada para uso general de todos los tipos de fianza, misma que será aplicable independientemente del producto específico de que se trate."

UppzozgC8TIGWjMKYsVGRZJ05IMTgUjP-DZ7YECSCRA1s6ee6ASyJ6DeIaxS931ELCoefbf:fpOAL7VYU817FYdbmYxLJax41EYdm7W2LBUJlUHXUUSpncROOCFMEJbnYtWUATDD009H
Zd6SSave7ip3vImLMKqGsbHotYEAISOE5PTZASZJEPQpFoZzX8gPUAEByYrmWYfYom.QeZiPpZpmeazYyWRLZU8e2C8eRchDdApdub8es6ed0t6H68qPrt5qgZshz8W8ARLd3C1959fy6pOAR1TWA==